



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago G&A Ascensores SRL - EX-2024-00611179- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La nota presentada por los Departamentos de Ciencias Farmacéuticas y Química Orgánica por la necesidad de restringir, por razones de seguridad, el acceso a las instalaciones de los departamentos en el Edificio de Ciencias II, de personas que asisten a eventos que se desarrollan en el Aula H, según IF-2024-00610626-UNC-DQO#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Lo mencionado por el Area de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad, solicitando el pago en concepto de adelanto del 50% de la factura presentada, según PV-2025-00229121-UNC-PIS#FCQ;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar la instalación de un sistema de acceso restringido en ascensores del Edificio de Ciencias II con el proveedor G&A Ascensores S.R.L. CUIT: 30-71214142-1, por la suma total de \$1.870.000,00 (Pesos Un Millón Ochocientos Setenta Mil con 00/100).

Artículo 2do.: Disponer el pago del 50% en concepto de adelanto de la factura B/00006-00000808, emitida por el proveedor G&A Ascensores S.R.L. CUIT: 30-71214142-1, por la suma de \$935.000,00 (Pesos Novecientos Treinta y Cinco Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 3ro.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos disponibles en la Dependencia – Informática – Sistemas de seguridad (accesos y alarmas).

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

